



**DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN PUTUMAYO**

TRASLADO (ARTÍCULO 110 C. G. P. Y 443 C. G. P)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2021-00069	COOPHUMANA	ERAIDE CÓRDOBA DELGADO	TRASLADO EXCEPCION ES DE MÉRITO	A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 CORRE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. VENCE EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 4 DE LA TARDE.

Se fija el presente Aviso hoy 22 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial, por el termino de diez (10) días, los que comienzan a correr a partir del 23 de noviembre de 2021. (Artículos 443 y 110 del Código general del Proceso)

CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

DESFIJACIÓN. CERTIFICO que vence el término del traslado hoy 06 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 4:00 p.m. hora en que se desfija.

CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

Colón 26 de octubre del 2021

**SEÑOR**  
**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COLON-PUTUMAYO-REPARTO**  
**ESD**

**N° 86219408900120210006900**

**Ref: CONTESTACION PROCESO EJECUTIVO**

**ERAIDE CORDOBA DELGADO**, Identificada con C.C. N° 41181580 expedida en Sibundoy Putumayo, vecina de esta ciudad por medio del presente escrito me permito dar CONSTESTACION A LA PRESENCIA DEMANDA: en los siguientes términos.

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASI:

PRIMERO: En el año 2019 adquirí una obligación con la cooperativa FINSOCIAL, para ser cancelada en un periodo de 10 años, por un monto inicial de sesenta millones de pesos ( \$60.000.000) .

SEGUNDO: Es importante que se tenga en cuenta que, dado que la cooperativa FINSOCIAL, no tiene asiento principal en el Departamento del Putumayo, envían asesores comerciales, por lo cual en el momento de realizar el contrato firme los documentos en blanco, ya que no se tenía la certeza de la aprobación del crédito.

TERCERO: Aproximadamente en el mes de mayo del 2019 me contacto el asesor encargado de mi crédito señor José Augusto Rubio, quien me manifiesta que mi crédito fue aprobado por los cincuenta y tres millones de pesos ( 53.000.000 pesos) y una cuota mensual de un millón quinientos cuarenta y cinco mil pesos ( 1.545.000 pesos )

CUARTO: Finsocial paga con el crédito aprobado a : Banco Popular la suma de 11.271.312 pesos, a LENDIGMARK COLOMBIA SAS la suma de 34.770.123 y a COOPCOLOR la suma de 4.745.000 pesos. Por un total de 50.786.435 pesos.

QUINTO: Del Mismo crédito enviaron a mi cuenta de ahorro del banco popular la suma de un millón de pesos, según mi asesor, era lo que me sobraba después de pagar mis obligaciones de cartera.

SEXTO: Una vez se me aprobó el crédito inmediatamente entre a cancelar mensualmente la cuota pactada por el crédito a partir del mes de julio del 2019.

SEPTIMO: Aproximadamente en el mes de septiembre del año 2020, por el problema de pandemia, ví la necesidad de recurrir a alivios financieros, ya que como única aportante asalariada de mi familia, todas las obligaciones pasaron a ser subsanadas por mi, por tal razón era prioritario ver un alivio. Por correo emitido a FINSOCIAL, preguntamos si ellos iban a realizar algunas consideraciones frente a pagos, pero la respuesta fue negativa.

SEPTIMO: Por todo lo anotado fue necesario buscar otra cooperativa que en este momento me tendiera la mano frente al problema financiero que se me presentó por la pandemia. Es así como LA Cooperativa CONFIE, me tiende generosamente la mano y me compra las deudas, a parte me hace entrega de los recursos que eran vitales para la subsistencia de mi familia.

OCTAVO: Como presumía que mi crédito con FINSOCIAL, era de 53.000.000 millones de pesos, y tras la demora para entregar el certificado de deuda por parte de FINSOCIAL, entre a cancelar 50.000.000 millones de pesos, en lo que presumí quedaba mi deuda ya que llevaba hasta el momento cancelando más de un año a la cooperativa FINSOCIAL, mi obligación.

NOVENO: Cuando llega el certificado de deuda de FINSOCIAL, es allí donde me doy cuenta que mi deuda no era la que el asesor me había mencionado y que era otro valor. Fue muy difícil para mí entender lo que estaba sucediendo, solicite aclaración a FINSOCIAL y esta me envía vía correo electrónico los datos que estaban ya llenos en los documentos en blanco que había firmado.

DÉCIMO: Al enterarme el monto real de mi obligación y al darme cuenta que parte del dinero fue dirigido al pago de una fianza, por medio de muchos correos electrónicos solicite a fin social, que me entregase los documentos donde demuestre que se pago la fianza de mi crédito y el nombre de la entidad encargada de la fianza para tener información y pasar a culminar mi obligación. Por más de que insistí a través del único medio legítimo que ellos han dispuesto que es el correo electrónico que me contestaron jamás.

DECIMO PRIMERO: Es en el momento de la notificación de la demanda que me entero que la casa de fianza de mi crédito es COOPHUMANA, donde aparece con un cobro de un monto considerable de dinero.

## **PRETENCIONES**

PRIMERO: Sírvase señor Juez en términos de consideración de una madre cabeza de familia de 4 hijos y teniendo en cuenta los hechos que se revise el monto que en este momento se pretende cobrarme.

SEGUNDO: Solicito que una vez revisado el proceso y teniendo en cuenta el monto se proceda a pagar de manera mensual una cuota no superior a los doscientos mil pesos ( 200.000 pesos).

TERCERO: En este momento tengo obligaciones bancarias y de la cooperativa que me compra la cartera, por tal razón no dispongo de otra fuente de adquirir recursos. Solicito muy comedidamente se tenga a consideración frente a este pago, ya que deseo pagar y esta es la suma dinero que puedo pagar de manera mensual.

CUARTO: Se que como usuario tengo la obligación de leer lo que firmo, pero aun pensamos que existen personas de dan asesorías reales y no engañosas. Por tal razón señor Juez, pese a todo muestro mi disponibilidad de pagar la de deuda en lo pretendido, para no quedar mal con mis pagos.



ERAIDE CORDOBA DELGADO

C.C.N° 41181580 Sibundoy

NOTIFICACIONES: [eraythealejo@gmail.com](mailto:eraythealejo@gmail.com) Kra 10 cll 2.3 Barrio Alamos.